



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 984

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A UN BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “PUEBLOS ORIGINARIOS”, PROYECTO: “COMUNIDAD INDÍGENA SANTA LUCÍA”, DEL DISTRITO DE BENJAMÍN ACEVAL, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 04 de junio de 2019.

VISTO: El Convenio Marco entre la Secretaría Nacional de la Vivienda y Hábitat (SENAVITAT) - hoy Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) - y el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), suscripto en fecha 17 de setiembre de 2014, para coordinar acciones con miras a mejorar la calidad de vida de los miembros de las comunidades indígenas, mediante el acceso a la vivienda, en diferentes Distritos de la República del Paraguay.

La Resolución N° 2317 del 16 de octubre de 2017, “*POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/17 “CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2051/03” PARA LA “TERMINACIÓN DE 27 VIVIENDAS TIPO OGA’I + LETRINA SANITARIA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL DPTO. DE PRESIDENTE HAYES - AD REFERÉNDUM”, CONVOCADO POR LA SENAVITAT*”.

La Resolución N° 167 del 21 de enero de 2019, “*POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE 14 (CATORCE) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “PUEBLOS ORIGINARIOS”, PROYECTO: “COMUNIDAD INDÍGENA SANTA LUCÍA” DEL DISTRITO DE BENJAMÍN ACEVAL, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES*”.

La Resolución N° 631 del 08 de abril de 2019, “*POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE 12 (DOCE) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “PUEBLOS ORIGINARIOS”, PROYECTO: “COMUNIDAD INDÍGENA SANTA LUCÍA” DEL DISTRITO DE BENJAMÍN ACEVAL, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES*”, y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social M DGSO N° 051/19 del 25 de abril de 2019, la Lic. Alejandra Núñez, la Lic. Nilda Clérici y el Lic. Marcos Ruíz Díaz de la Dirección General Social, elevan informe final de evaluación social del Proyecto “Comunidad Indígena Santa Lucía”, del Distrito de Benjamín Aceval, Departamento de Presidente Hayes, correspondiente a 1 (Un) postulante, expresando: “*...el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales dependiente de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, informa que de las 27 viviendas construidas en la Comunidad Indígena SANTA LUCIA, 1 familia postulante, está viviendo en la comunidad mencionada precedentemente, conforme a la inscripción, aplicación de ficha social y registros fotográficos realizados en la comunidad... a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes y existiendo la necesidad de aprobar la Lista de Beneficiarios del mencionado Proyecto para la regularización de los registros de la Institución, teniendo en cuenta que las familias ya se encuentran ocupando las viviendas, se eleva informe de viabilidad social para su consideración...*”.

Que por Memorando MDPPE 111-2019, del 02 de mayo del 2019, la Lic. Alejandra Núñez y la Lic. Nilda Clérici de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales solicita: “*...la emisión de la Resolución de Adjudicación de 1 postulante, el Dictamen Social MDGSO 051 de fecha 25 de abril de 2019 anexo la planilla correspondiente...*”. Suscripto de conformidad por el Lic. Marcos Ruiz Diaz, Director General Social.

Que, por Dictamen DIDI N° 912/19 del 22 de mayo de 2019, el Abg. Antonio Cardozo y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan cuanto sigue: “*...Considerando los antecedentes del caso, se evidencia que la fase constructiva del proyecto habitacional ha concluido satisfactoriamente y, que la adjudicación de las viviendas por resolución institucional constituye el siguiente paso necesario al efecto de la concreción final del proyecto, procediendo finalmente al registro de los beneficiarios en el RUBAS... En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 “Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y establece su carta orgánica”, esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1-DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba al último beneficiario del Proyecto Comunidad Indígena Santa Lucía, conforme lo propone la Dirección de Postulación para Programas Especiales en el Memorando MDPPE N° 111 del 02/05/2019...*”.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 984

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A UN BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “PUEBLOS ORIGINARIOS”, PROYECTO: “COMUNIDAD INDÍGENA SANTA LUCÍA”, DEL DISTRITO DE BENJAMÍN ACEVAL, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 04 de junio de 2019.

-2-

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 912/19 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: “El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

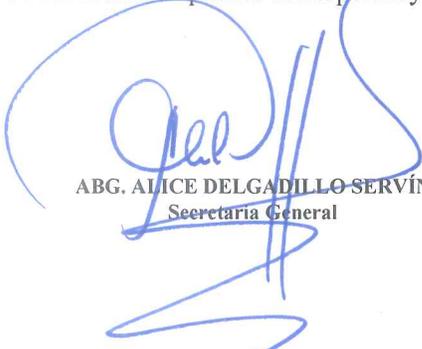
Art. 1°) APROBAR la adjudicación de 1 (Un) Beneficiario para el Subsidio Habitacional Directo a través del Programa “Pueblos Originarios” correspondiente al Proyecto “Comunidad Indígena Santa Lucía”, del Distrito de Benjamín Aceval, Departamento de Presidente Hayes, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales a través del Dictamen Social M DGSO N° 051/19 del 25 de abril de 2019, según siguiente detalle:

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	N° de Cédula de Identidad
1	TORRES DOMÍNGUEZ, ISIDRO SATOYE	840.999	MERCADO REY, ELSA	1.486.201

Art. 2°) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión del Certificado de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (Dos) ejemplares y su entrega correspondiente al beneficiario de conformidad al artículo precedente.

Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional, correspondiente al beneficiario del Certificado de Subsidio Habitacional Directo, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaría General


ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro